REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 288/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Dec. Alcaldicio N°2138/12 de 21 de Noviembre de 2012, que adjudica a **BENIGNA JACINTA AMACHE CASTRO,** Propuesta Publica N° 102/12 denominada "Adquisición Botas de Navidad 2012", ID 3447-516-LE12; Decreto Alcaldicio Nº 2.267/12 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que adjudica vía trato directo, a doña **BENIGNA JACINTA AMACHE CASTRO**, para la adquisición de 770 botas de dulces con dulces adicionales; la circunstancia de haberse indicado erróneamente en dicho Decreto, que el precio asciende a la suma a la suma única y total de $753.830(setecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta pesos) más IVA; cuando debió decir la suma única y total de $1.010.679.- Necesidad de corregir el error de referencia indicado; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Corríjase Decreto Alcaldicio N° 2267/12 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que autoriza y contrata el trato directo que adjudica a doña **BENIGNA JACINTA AMACHE CASTRO,** Propuesta Publica N° 102/12 denominada "Adquisición Botas de Navidad 2012", ID 3447-516-LE12.

DONDE DICE: *"…suma única y total de $753.830.- (setecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta pesos), más IVA,…"*

DEBE DECIR: *"…"…suma única y total de $1.010.679.-(un millón diez mil seiscientos setenta y nueve pesos)…"*

2.- Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

3.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal